Libro de cab[illegible] 1

213

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Cabildo

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de setienbre de mil seiscientos y cinquenta y un años se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo tienen de costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de su mag(esta)d y bien publico conviene a saber los señores Antonio Garcia [illegible] alcalde ordinario Andres de Acosta Tomas Lardin Andres Muñoz Juan Diaz Granado Gomez [illegible] regidores Pedro [illegible] procurador del concejo estando juntos en el dicho ayuntamiento acordaron lo siguiente

Lo qual dixo que abia venido a esta villa una carta con comision del doctor don Juan [illegible] corregidor de Guadalajara para elegir [illegible] del concejo de su mag(esta)d a cobrar de los tributos que se an de cobrar de los oficios para la paga del [illegible] y demas oficios para [illegible] dos [illegible] servicio de un millon de ducados conforme a la comision [illegible] a Guadalaxara [illegible] y orden a su corregidor [illegible] nombrar persona en cuyo poder [illegible] el dicho servicio [illegible] de persona a proposito para el caso [illegible] conformandose con la forma siguiente

ac [illegible]

El s(eño)r Andres de Acosta nonbro a		Juan [illegible] Romero
		[illegible] Muñoz [illegible]
El s(eño)r Tomas Lardin	a	Al(ons)o [illegible]
Andres Muñoz por	a	Alonso [illegible]
El s(eño)r [illegible]	a	Pedro Muñoz
El s(eño)r Ju(an) Diaz Granado	a	Ju(an) Muñoz Romero
El s(eño)r Gomez [illegible]	a	Andres [illegible]
El s(eño)r Pedro [illegible]	a	[illegible]

Y abiendo botado en la conformidad de suso [illegible] [illegible] Juan Muñoz [illegible] Pedro Muñoz y Alonso de [illegible]